



## EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 879 de 21 de enero del 2008, el señor Presidente de la República me designó Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que mediante Oficio No. 2008-0653-DGI/PN de 20 de marzo del 2008, el Director General de Inteligencia, Coronel de Policía de E. M., Lic. Bolívar Cárdenas Ponce me hace conocer que ha sido designado como miembro de mi Seguridad Inmediata, el Capitán de Policía **CARRERA CEPEDA WILLIAM PATRICIO**;

Que en virtud de lo establecido en los Arts. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, y. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativa de la Función Ejecutiva.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO UNO.-** Aceptar la designación efectuada por el Director General de Inteligencia de la Policía Nacional del Ecuador para que el Capitán **CARRERA CEPEDA WILLIAM PATRICIO**, forme parte del equipo de Seguridad Inmediata del Titular de esta Cartera de Estado.

**ARTICULO DOS.-** Encárguese de la ejecución del presente Acuerdo a la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en Quito, a **08 ABR. 2008**

**Econ. Walter Poveda Ricaurte**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,**  
**ACUACULTURA Y PESCA**